



**DECLARACIÓN RESPONSABLE EN CASO DE CONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES SUBVENCIONADAS**

El abajo firmante **DECLARA RESPONSABLEMENTE** que:

La/s entidad/es o mercantil/es que esta entidad solicitante/beneficiaria se propone contratar para el desarrollo de:

Total  Parcial, de los cursos indicados a continuación:

Nº EXPEDIENTE	ESPECIALIDAD	IMPORTE SUBVENCIÓN	CONTRATACIÓN		
			IMPORTE	ENTIDAD	NIF

**NO TIENE/N VINCULACIÓN** con esta entidad al **NO** encontrarse incluida/s en ninguno de los siguientes supuestos del artículo 68 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE de 25 julio de 2006):

- a. En caso de contrataciones entre personas físicas: Ser persona/s física/s unida/s por relación conyugal o persona/s ligadas con análoga relación de afectividad, parentesco de consanguinidad hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo con la persona físicas beneficiaria.
- b. Ser personas físicas o jurídicas con una relación laboral con esta entidad retribuida mediante pagos periódicos.
- c. Ser miembros asociados de esta entidad en los términos del apartado 2 y miembros o partícipes de las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el apartado 3 del artículo 11 de la Ley General de Subvenciones (partenariado).
- d. Ser socios mayoritarios o consejeros o administradores de esta entidad, o cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo, de los citados socios mayoritarios o consejeros o administradores.
- e. Ser sociedad/es que, de acuerdo con el artículo 4 de la **Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores**, reúnan las circunstancias requeridas para formar parte del mismo grupo.
- f. Tratarse de una relación entre personas jurídicas o agrupaciones sin personalidad y sus representantes legales, patronos o quienes ejerzan su administración, así como los cónyuges o personas ligadas con análoga relación de afectividad y familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad o de afinidad hasta el segundo de dichos representantes, patronos o administradores.
- g. Tratarse de persona/s jurídica/s o agrupación/es sin personalidad jurídica y persona/s físicas/s, jurídica/s o agrupación/es sin personalidad que conforme a normas legales, estatutarias o acuerdos contractuales tienen derecho a participar en más de un 50 por ciento en el beneficio de las primeras.
- h. No ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles (art. 8 Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones).

En caso afirmativo, señale cuál de los citados supuestos concurre:

A su vez, declara que se ha comprobado que dicha/s entidad/es o mercantil/es se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias, estatales y autonómicas, y con la Seguridad Social, que no se encuentran incursas en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003) y, que (en caso de ser exigido por el tipo de especialidad a impartir) se encuentra debidamente acreditada/inscrita en el Registro de Entidades Colaboradoras.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firma en:

**Firma,**

En

a

de

de